SEREMI Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

227

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 4 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, TITULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ JUNTA DE VECINOS PRIMAVERA" DE LA COMUNA DE CABRERO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA Nº 582 /

CONCEPCIÓN, 26 JUL. 2019

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.), de fecha 23.01.2018, que modifica Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.). de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 de 2017 (V. y U.)

c) La solicitud de nueva vigencia de 4 certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Título II, Mejoramiento de Vivienda, presentada por la Entidad Patrocinante O.N.G Acción Solidaria, contenida en Oficio Acso/19/116,de fecha 28.02.2019,ingresado en el Departamento Provincial SERVIU Biobío con fecha 04.03.2019.

d) El Informe Técnico N° 36 /2019 de fecha 02.04.2019, elaborado por un profesional del Departamento Provincial SERVIU Biobío que da cuenta de un avance del 100% de las obras.

e) El Oficio Ordinario N° 3781 de fecha 23.04.2019 del Director de SERVIU Región del Biobío, mediante el cual solicita nueva vigencia para los certificados de subsidio ya indicados .

f) El Memorándum N°350 de fecha 28.05.2019 del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, que ratifica el 100% de avance de obras informado por SERVIU y solicita se dicte la Resolución Exenta respectiva.

g) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011.

h) Lo previsto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la Resolución N° 6.042 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales para entre otras, otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.); lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; el D.S. N° 397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Supremo N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío:

CONSIDERANDO:

1.-Que, las obras se ejecutaron dentro del plazo de vigencia de los subsidios, no obstante por un error de programación de la Entidad Patrocinante, no se gestionó a tiempo la Boleta Bancaria de Garantía para que SERVIU pagara los subsidios dentro del plazo de vigencia de los subsidios.

2.-Que, las obras correspondientes a 27 ampliaciones a esta fecha, están 100% ejecutadas, lo que ha sido verificado por SERVIU Región del Biobío y ratificado por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI.

4.-Que SERVIU Región del Biobío ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los 4 subsidios a la empresa constructora de las obras, por lo que procede emitir el acto administrativo correspondiente, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia** de 12 meses, a 4 certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título II, Mejoramiento de Vivienda, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de beneficiarios integrantes del "Comité Junta de Vecinos Primavera " de la comuna de Cabrero, Región del Biobío, que se individualizan a continuación:

	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CERTIF.SERIE Y N°
1	Aravena Riquelme	Jéssica Alejandra	12.675.323-3	HM2 N° SE7-2017--287967
2	Medina Herrera	Elsa de las Nieves	6.576.078-9	HM2 N° SE7-2017-287955
3	Morales Henríquez	Natividad de las Mercedes	12.138.437-K	HM2 N° SE7-2017-287964
4	Silva Echeverría	Joqueved Patricia	11.575.256-1	HM2 N° SE7-2017-287978

2.-La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - CHILE - REGIÓN DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial

JAMES ARGO CHÁVEZ
Abogado
Secretario Regional Ministerial

MEP/PJM
DISTRIBUCIÓN
- Entidad Patrocinante O.N.G Acción Solidaria. Constitución N° 1175 CHILLÁN
- Director SERVIU Región del Biobío
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO